



**MAT.: DISPONE INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN,
COORDINACION Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO
PREVENTIVO SENDA.**

ALGARROBO, 09 DE OCTUBRE 2013.-

DECRETO N° 3.209

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. D.F.L. N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).

CONSIDERANDO:

1. Senda es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado del diseño, elaboración e implementación de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por el consumo de dichas sustancias. Le compete también el diseño, elaboración e implementación de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
2. Oficio N° 258 de fecha 09.10.2013; Enviado por la Srta. Catalina Chacón Espinoza Directora de Desarrollo Comunitario, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO

1. **Dispóngase la Instalación, Organización, Coordinación y Funcionamiento del Equipo Preventivo SENDA**, conforme al acuerdo de Colaboración para la Implementación y Desarrollo del Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en espacios Laborales "**Trabajar con Calidad de Vida**" Ilustre Municipalidad de Algarrobo – Senda Región de Valparaíso, los integrantes son los funcionarios municipales que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE	AREA
1	Alfaro Rivano Gustavo	Departamento Social Municipal
2	Barraza Núñez Luis Fernando	Inspección Municipal
3	Chacón Espinoza Catalina	Dideco Municipal
4	Contreras Meneses Jimena	Salud Municipal
5	Farfán Muñoz Carolina	Trabajadora Social DAEM
6	Lagos Canseco Marcela	Departamento Social Municipal
7	Sepúlveda Allende Jesús	Deportes y juventud
8	Vera Aranda Marco	Taller Municipal

2. Designase como Coordinadora del equipo preventivo Senda a la Srta. Catalina Chacón Espinoza Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

3. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMR/IRV/MART/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Departamento Social
- Recursos Humanos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Taller Municipal
- Indicados
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 09 OCT 2013

FECHA HORA

SALIDA

DOCUMENTO N° 17-10
FECHA 16 OCT 2013 HORA

NOMBRE

CITAD

